



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 725.

TEMUCO, 26 MAY 2022

presentada por SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES HETTICH LIMITADA.  
sobre Rentas Municipales.

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.05.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-28172
- Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA INMOBILIARIA E INVERSIONES.
- Código Actividad : 681.011
- Clasificación : DOMICILIO POSTAL
- Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687, DEPTO 911
- Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES HETTICH LIMITADA.
- Rut : 76.229.935-6
- Nombre Rep. Legal : HETTICH MEDINA CARLOS ALBERTO
- Rut Rep. Legal : [REDACTED]
- Fecha De Solicitud : 23.05.2022
- Otorgación N° : 162
- Fecha Otorgamiento : 23.05.2022
- Rol Avalúo : 00157-0213
- Teléfono : [REDACTED]
- Correo electrónico : hettich.secretaria@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VN/mpñ.
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2480177.